

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LA ADJUDICACION DE
PUESTOS DE LA PRIMERA FASE DEL ACOPLAMIENTO DE PERSONAL SANITARIO
- ENFERMERÍA -**

Una vez revisadas y estimadas, si procedía, las alegaciones a la adjudicación provisional de puestos publicada con fecha 29 de noviembre de 2011 y teniendo en cuenta los acuerdos de la Comisión de Acoplamiento de Personal Sanitario no Facultativo, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, en aplicación de lo establecido en la convocatoria de 3 de diciembre de 2010 y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas según el artículo 46 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud,

RESUELVE

Aprobar y hacer públicas las listas definitivas (alfabética y por puestos) con el resultado de la primera fase del acoplamiento de Enfermería.

En la adjudicación han tenido prioridad absoluta (con su puntuación) los siguientes trabajadores que han sido declarados excedentes por la Comisión de Acoplamiento:

- M. Juana ABADIA MAINER,
- Ana Maria del CAMPO FERNANDEZ,
- Montserrat GARCIA EGIDO,
- M. Mercedes LAMANA MARZAL,
- Ricardo Felix MAÑAS FERRER,
- Esther ROMEA ULIAQUE, y
- Concepción SANTOLARIA AISA.

En los siguientes puestos, calificados como de Reserva de Mando Intermedio, se ha adjudicado un puesto menos de los inicialmente ofertados por han sido ocupados por sus titulares con anterioridad a la adjudicación definitiva:

- | | | |
|--------------|-------------------------|------------------|
| - Código 40 | 5º A | Rotatorio |
| - Código 57 | Hospital de Día | M/T |
| - Código 103 | Quirófano de Maternidad | M |
| - Código 98 | Uci Infantil. | Rotatorio (1N/S) |

A los trabajadores en situación de reingreso provisional se les han adjudicado los puestos resultantes después de resolver el acoplamiento de los participantes con nombramiento en propiedad en el Hospital Universitario Miguel Servet, tal y como establecen las bases de la convocatoria. Del mismo modo, a los trabajadores que, estando obligados a participar no presentaron solicitud de acoplamiento, se les han adjudicado, atendiendo a su puntuación, las primeras plazas disponible no solicitadas por ninguno de los participantes.

A los trabajadores que no tenían puesto de trabajo consolidado y han optado por una reserva de mando intermedio se les ha adjudicado también el siguiente puesto que les correspondía, de acuerdo con su puntuación y su preferencia (siempre que no se tratase de otra reserva de mando intermedio).

Esos puestos reservados a los adjudicatarios de reservas de mando intermedio se han ofertado de manera provisional, atendiendo a los mismos criterios de puntuación y prioridad) a los trabajadores que, estando obligados a participar, no han obtenido ninguno de los puestos ofertados. Las adjudicaciones provisionales no suponen ningún derecho sobre el puesto (del que es titular a todos los efectos el adjudicatario original). Por otra parte, los puestos ocupados provisionalmente no se ofertarán en la segunda fase del acoplamiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2012

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: Mario González González

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente lista provisional de baremación se publica en el tablón de anuncios del Hospital Universitario "Miguel Servet" en el día de la fecha.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2012

EL GERENTE DE SECTOR

Fdo.: Mario González González